



Resolución de Administración N° 0053-2012-OEFA/OA

Lima, 17 de abril de 2012

VISTO:

El Memorándum N° 499-2012-OEFA/DE de fecha 11 de abril de 2012, de la Dirección de Evaluación, mediante el cual solicita el reembolso de viáticos de la señorita Laura María Reyes Polvarini, por la Comisión de Servicio a la ciudad de Iquitos, realizado del 26 al 30 de Marzo de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución administrativa que se emita para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Memorándum N° 499-2012-OEFA/DE la Dirección de Evaluación, solicita el reembolso de los gastos incurridos por la señorita **Laura María Reyes Polvarini**, por la Comisión de Servicio a la ciudad de Iquitos, realizado del 26 al 30 de Marzo de 2012, para la Evaluación Ambiental de la Gestión de los Residuos Sólidos a los Municipios Provinciales; la misma que fue programada desde el 26 al 30 de marzo del presente, con Planilla de Viáticos N° 150-2012-OEFA; habiéndose incurrido en mayores gastos en las actividades en los diversos puntos de la comisión de servicio.



Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 806-2012-OEFA/OPP-CPP del 17 de abril de 2012, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Evaluación.

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por la señorita **Laura María Reyes Polvarini**, por la Comisión de Servicio a la Ciudad de Iquitos, realizado del 26 al 30 de Marzo de 2012.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por la señorita **Laura María Reyes Polvarini** por el importe de **S/. 128.50** (Ciento Veintiocho con 50/100 Nuevos Soles), por la Comisión de Servicio a la ciudad de Iquitos, realizado del 26 al 30 de Marzo de 2012, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta 026: Monitoreo de Residuos Solidos.**

2. 3.2 1.2 2 Viáticos y asignaciones

S/. 128.50

Regístrese y comuníquese.



.....
EDUARDO MARTÍN VIGO CATTER
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA